



Informe de Auditoría

FTPYME TDA 7,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

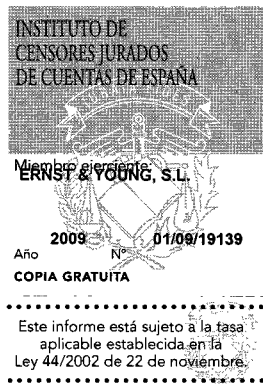
A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

27 de abril de 2009

9F5081880

10/2008



0J7475983

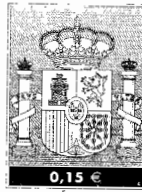
CLASE 8.^a

FTPYME TDA 7,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



9F5081879

10/2008



0J7475984

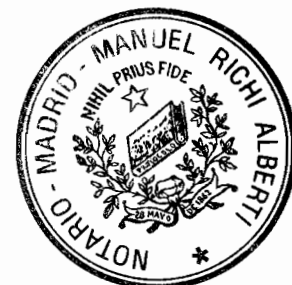
CLASE 8.^a

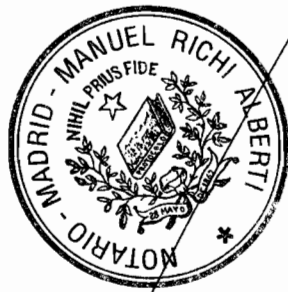
**FTPyme TDA 7,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

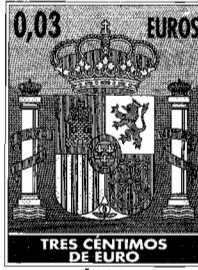
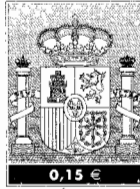
1. **CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
2. **INFORME DE GESTIÓN**
3. **FORMULACIÓN**





9F5081878

10/2008



0J7475985

CLASE 8.^a

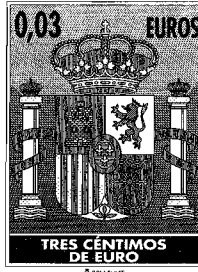
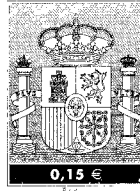
1. CUENTAS ANUALES





9F5081877

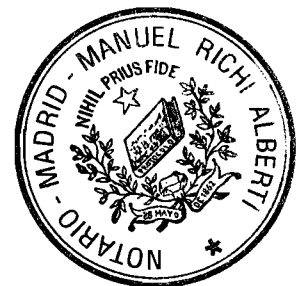
10/2008



0J7475986

CLASE 8.^a

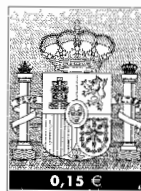
1.1. BALANCE DE SITUACIÓN





9F5081876

10/2008



0J7475987

CLASE 8.ª

FTPYME TDA 7, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Inmovilizaciones financieras	
Certificados de Transmisión de Hipoteca	<u>229.938</u>
Subtotal inmovilizado	<u>229.938</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Certificados de Transmisión de Hipoteca	5.652
Tesorería	15.726
Cuentas de periodificación	<u>755</u>
Subtotal activo circulante	<u>22.133</u>
TOTAL ACTIVO	<u>252.071</u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	243.812
Entidades de crédito	<u>1.811</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>245.623</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>6.448</u>
Subtotal acreedores a corto plazo	<u>6.448</u>
TOTAL PASIVO	<u>252.071</u>





9F5081875

10/2008

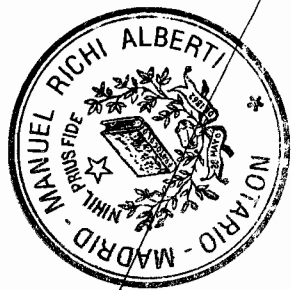


0J7475988

CLASE 8.^a

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





9F5081874

10/2008



0J7475989

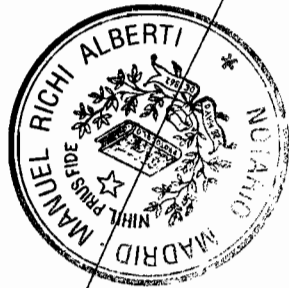
CLASE 8.ª

FTPYME TDA 7, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

<u>DEBE</u>	Miles de euros 2008	<u>HABER</u>	Miles de euros 2008
GASTOS FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	
Por otras deudas		Ingresos de Certificados de Transmisión de Hipoteca	14.163
Intereses de Bonos	14.983	Ingresos de cuentas de reinversión	786
Intereses de Préstamos	88	Intereses del Swap	453
	15.071		15.402
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	331	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS			
Otros gastos de explotación			
Amortización de gastos de constitución	309		
Servicios de profesionales independientes	43		
Servicios bancarios y similares	30		
Margen de Intermediación Financiera	(51)		
	331		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	331
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
Impuesto sobre Sociedades	-		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-





9F5081873

10/2008

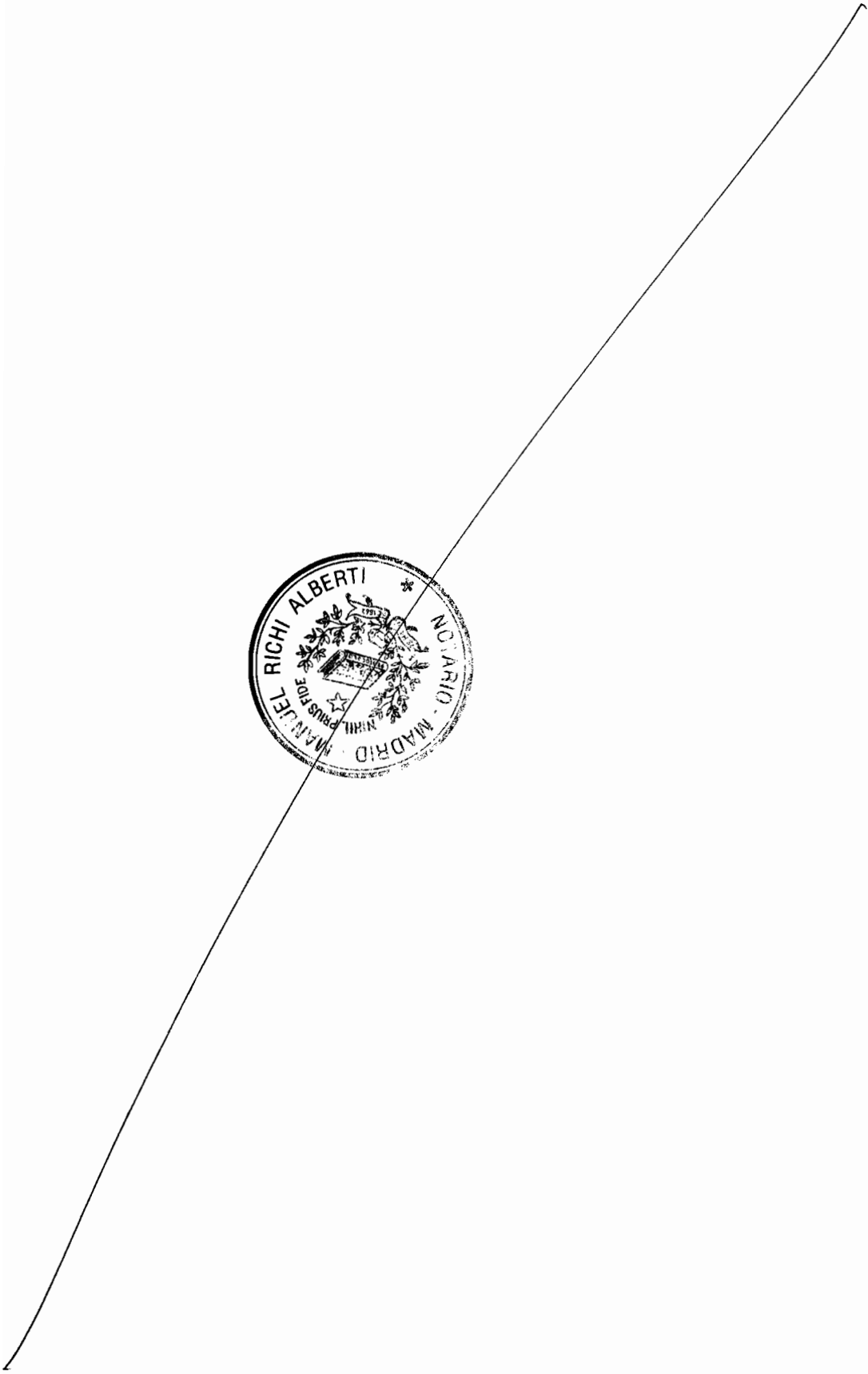


0J7475990

CLASE 8.^a

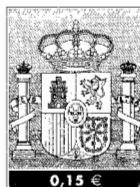
1.3. MEMORIA





9F5081872

10/2008



0J7475991



CLASE 8.ª

FTPYME TDA 7, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA 7, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 21 de diciembre de 2007, agrupando un importe total de Derechos de Crédito de 280.000.000 euros (Nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 27 de diciembre de 2007.

Con fecha 20 de diciembre de 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por importe de 290.400.000 euros (Nota 9).

El activo de FTPYME TDA 7, está integrado por Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por BANCO GUIPUZCOANO sobre préstamos concedidos a pequeñas y medianas empresas que se distribuyen entre préstamos hipotecarios un 45,66%, y préstamos no hipotecarios un 54,34%.

Los Derechos de Crédito serán transferidos por BANCO GUIPUZCOANO al Fondo mediante la emisión de Derechos de Crédito, conforme a las características individuales de cada uno de los Préstamos. El saldo inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representa un importe total de 280.000.000 euros.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

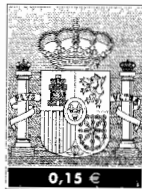
El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Certificados de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



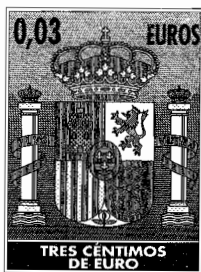


9F5081871

10/2008



0J7475992

CLASE 8.^a

b) Duración del Fondo

El período de actividad del fondo se extenderá desde la fecha de constitución, 21 de diciembre de 2007, hasta la fecha de vencimiento legal, 27 de septiembre de 2040. El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupen. Así mismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 22 de junio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 13%, el Fondo se extinguiría en diciembre de 2016.

c) Recursos disponibles del Fondo

Los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas en el apartado Insolvencia del Fondo, serán:

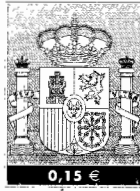
1. Cualquier cantidad que, en concepto de intereses ordinarios y reembolso de principal, corresponda a los Préstamos Hipotecarios agrupados en el Fondo (correspondientes a los tres (3) Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago);
2. El Avance técnico;
3. Las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva; y en su caso, los rendimientos generados por los importes depositados en la Cuenta de Excedentes;
4. La Cantidad Neta percibida en virtud del Contrato de Permuta de Intereses; y
5. Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los Préstamos agrupados en el mismo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago).





9F5081870

10/2008



0J7475993



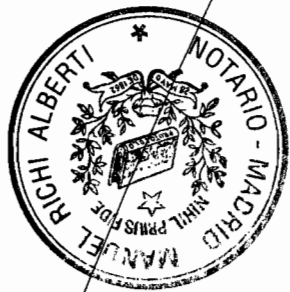
CLASE 8ª

d) Orden de Prelación de Pagos

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo serán aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

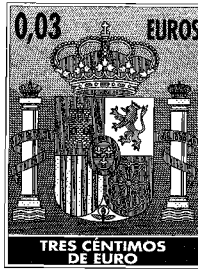
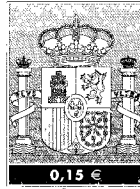
1. Gastos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo e impuestos que correspondan abonar por el Fondo.
2. Pago, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo, si procede.
3. Pago de Intereses de los Bonos de la Clase A (Serie A1 y Serie A2 (CA)) y reembolso al Estado, en su caso, de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición de aval para el pago de intereses de los Bonos de la Serie A2 (CA) avalada.
4. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B. El pago de estos intereses de la Serie B se postergará, pasando a ocupar la posición (7ª) del presente Orden de Prelación de Pagos.
5. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C. El pago de estos intereses de la Serie B se postergará, pasando a ocupar la posición (8ª) del presente Orden de Prelación de Pagos.
6. Amortización de los Bonos.
7. En el caso de que concurra la situación descrita en el número (4) anterior. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B.
8. En el caso de que concurra la situación descrita en el número (5) anterior, Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C.
9. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido.
10. Pago de intereses de los Bonos de la Serie D.
11. Amortización del principal de los Bonos de la Serie D.
12. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden (2) anterior.





9F5081869

10/2008



0J7475994

CLASE 8.^a
 IMPORTE DE CAPITAL

13. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
14. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
15. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
16. Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
17. Pago del Margen de Intermediación Financiera (Remuneración variable de la Entidad Cedente).

Otras Reglas

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los Recursos Disponibles del Fondo, se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.





9F5081868

10/2008



0J7475995


CLASE 8.^a

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión trimestral igual a una cuarta parte del 0,014% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. Igualmente, la comisión en cada Fecha de Pago no podrá ser inferior a 5.000 euros. El importe mínimo de la comisión de gestión de la Sociedad Gestora será actualizado al comienzo de cada año natural (comenzando en enero de 2008) de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, u organismo que lo sustituya.

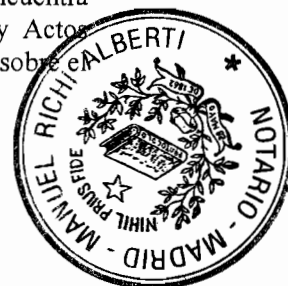
f) Normativa legal

FTPYME TDA 7, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 22 de junio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

g) Régimen de tributación

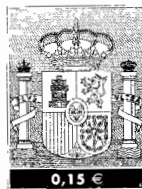
El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre Valor Añadido.





9F5081867

10/2008



0J7475996

CLASE 8.^a

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

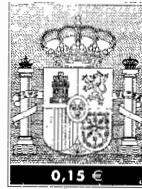
entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 18).





9F5081866

10/2008



0J7475997

CLASE 8.^a

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.





9F5081865

10/2008



0J7475998



CLASE 8.ª

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 18 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

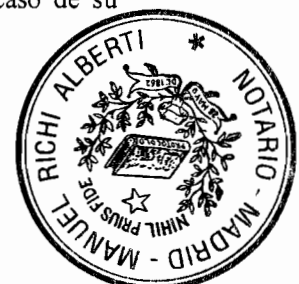
Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

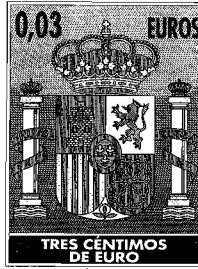
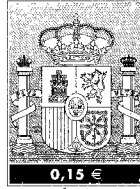
El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.





9F5081864

10/2008



0J7475999

CLASE 8.^a

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Certificado más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior (Nota 5).

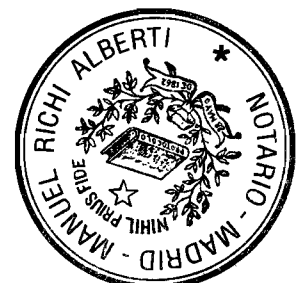
d) Inmovilizado financiero

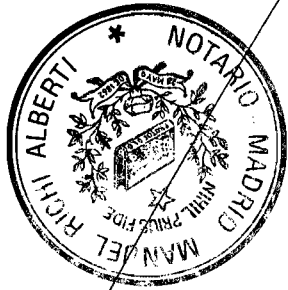
Cartera de Derechos de Crédito

Se registran por el valor nominal de los Derechos adquiridos al cedente que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de los Derechos considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participativo tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.





9F5081863

10/2008



0J7476000

CLASE 8.^a
 BONOS DE TITULIZACIÓN

e) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería, los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

f) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

g) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

h) Contrato de permuta financiera (Swap)

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos en este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto obtenido de las liquidaciones del Swap se registra, en la cuenta de "Intereses del Swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose como ingreso o gasto, según corresponda.





9F5081862

10/2008



0J7476001

CLASE 8.^a

i) Impuesto sobre Sociedades

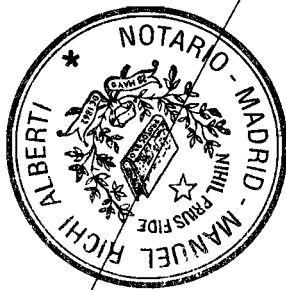
El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias temporales y permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante ICO, un contrato de agencia financiera, que encomienda el servicio financiero de la Emisión de Bonos que comprende las siguientes funciones:

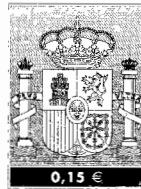
- La guardia y custodia del Título Múltiple representativo de los Derechos de Crédito, depositándolo en el mismo.
- El mantenimiento de la denominada Cuenta de Tesorería.
- La agencia de pagos de la Emisión de Bonos
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses por parte del Agente Financiero, en este caso, el ICO.
- El Agente de Pagos recibirá una comisión compuesta por; (i) un importe fijo de 5.150 euros, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago, que disminuirá a razón de 750 euros trimestrales conforme vayan amortizándose en su totalidad alguna de las Series de Bonos hasta alcanzar los 4.400 euros trimestrales, más (ii) una comisión variable anual igual al resultado de aplicar el 0,00365% sobre el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Certificados agrupados en el Fondo en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.





9F5081861

10/2008



0J7476002

CLASE 8.^a

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	309
Amortizaciones	<u>(309)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u><u>-</u></u>

6. DERECHOS DE CRÉDITO

La composición al 31 de diciembre de 2008 y el movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	278.601
Amortizaciones	<u>(48.663)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u><u>229.938</u></u>

Los Derechos de Crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 4.194 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Derechos de Crédito" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 5.652 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluye Derechos de Crédito impagados por importe de 399 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 se han considerado fallidos y Certificados por importe de 262 miles de euros.

Los Derechos de Crédito tienen las siguientes características:

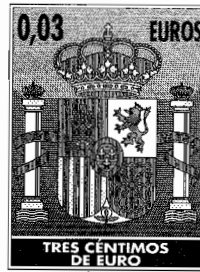
- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.





9F5081860

10/2008



0J7476003

CLASE 8.^a

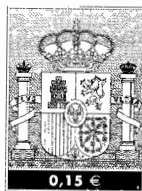
- La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- Los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el Agente de Pagos, en este caso, el I.C.O.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple emitido por él mismo, representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo de titulización al 31 de diciembre de 2008 es del 5,646 %.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.
- El Fondo tendrá derecho a la percepción de cuantas cantidades sean satisfechas por los deudores hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, derivadas de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los pagos a realizar por la Entidad Emisora al Fondo se realizarán en la cuenta abierta al nombre de éste en la propia Entidad Emisora o en aquella otra cuenta que el Fondo notifique a la Entidad Emisora por escrito. Asimismo, el Fondo dispondrá en el Agente Financiero, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros, de una cuenta bancaria a su nombre, a través de la cual realizará todos los pagos en Fecha de Pago.





9F5081859

10/2008



OJ7476004



CLASE 8.ª

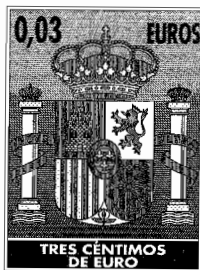
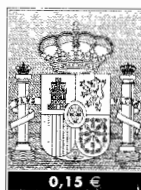
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidos a inversores cualificados o profesionales, no pudiendo ser adquiridos por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- En ningún caso, la garantía de las obligaciones de pago asumidas por el Cedente como administrador de los Préstamos deberá entenderse como garantía de pago en defecto de los Deudores correspondientes a los préstamos.
- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
 - Los Deudores de los Derechos de Crédito son pequeñas y medianas empresas, microempresas o autónomos de los cuales al menos el 80% del número de Derechos de Crédito y el 80% del saldo vivo de los Derechos corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen con la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre definición de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, parte de los Derechos de Crédito corresponden a préstamos concedidos a microempresas o autónomos.
 - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
 - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.





9F5081858

10/2008



0J7476005

CLASE 8.ª

- La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
- La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada Derecho de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de constitución que se produjo el 27 de diciembre de 2007.
- La Agencia de Calificación fue Moody,s Investors Services España, S.A.
- El nivel de calificación de los bonos fue el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
Serie A1	Aaa
Serie A2 (CA)	Aaa
Serie B	A2
Serie C	Ba1
Serie D	C

Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 32.058 miles de euros.

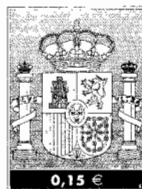
Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 729 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 8).





9F5081857

10/2008



0J7476006

CLASE 8.^a

7. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y se corresponde con el efectivo depositado en el ICO y en la entidad emisora. Devenga un tipo de interés de referenciado al Euribor a tres meses y se liquida el 28 de marzo, 28 de junio, 28 de septiembre y 28 de diciembre.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	10.730
Altas	148.815
Bajas	<u>(143.819)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>15.726</u>

8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito (Nota 6)	729
Tesorería	<u>26</u>
	<u>755</u>

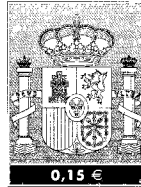
Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.





9F5081856

10/2008



0J7476007

CLASE 8.^a

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de varias series de Bonos de Titulización, con las siguientes características:

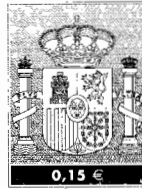
Importe nominal		290.400.000 euros.
Número de Bonos	2.904:	2.303 Bonos Serie A1 183 Bonos Serie A2 (CA) 202 Bonos Serie B 112 Bonos Serie C 104 Bonos Serie D
Importe nominal unitario		100.000 euros.
Interés variable	Bonos Serie A1: Bonos Serie A2(CA): Bonos Serie B: Bonos Serie C: Bonos Serie D:	Euribor 3 meses + 0,30% Euribor 3 meses + 0,10% Euribor 3 meses + 0,6% Euribor 3 meses + 1,25% Euribor 3 meses + 4%
Forma de pago		Trimestral.
Fechas de pago de intereses		27 de marzo, 27 de junio, 27 de septiembre y 27 de diciembre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses		27 de diciembre de 2007.
Fecha del primer pago de intereses		27 de marzo de 2008.
Amortización		La amortización de los Bonos de estas series se realizará de manera secuencial comenzando en la primera Fecha de Pago, es decir, la amortización del principal de los Bonos de cada Serie se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de la Cantidad Disponible para Amortizar 1 aplicada en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el folleto, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie.





9F5081855

10/2008



0J7476008

CLASE 8.^a

En cada Fecha de Pago, la cantidad que se destinará a la amortización de los Bonos de las Series A, B, C y D, será un importe igual a la menor de las siguientes cantidades ("Cantidad Disponible para Amortizar"): (a) La diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Derechos No Fallidos correspondiente al último día del mes anterior al de la Fecha de Pago; y (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (1) a (6) del Orden de Prelación de Pagos.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	290.400
Amortizaciones	<u>(46.588)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>243.812</u>

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

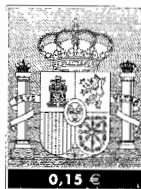
Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 211 miles de euros que se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).





9F5081854

10/2008



0J7476009

CLASE 8.^a

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

Los Préstamos concedidos al Fondo por los Emisores tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO SUBORDINADO

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
Banco Guipuzcoano	<u>2.000</u>
Saldo Inicial	<u>2.000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.530 miles de euros.

Desembolso: La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará antes de las 11:30 horas del segundo Día Hábil anterior a la primera Fecha de Pago (27 de marzo de 2008), mediante su ingreso en la cuenta abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero.

Tipo de interés anual: Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.

Vencimiento final: Fecha de liquidación del Fondo.

Finalidad: A cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Certificados.

Amortización: Se realizará en cada Fecha de Pago reduciendo el principal nominal pendiente en función de las necesidades de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los Certificados.

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

Importe total facilitado por:

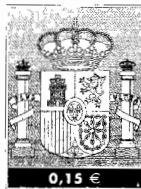
	<u>Miles de euros</u>
Banco Guipuzcoano	<u>330</u>
Saldo inicial	<u>300</u>





9F5081853

10/2008



OJ7476010

CLASE 8.^a

Saldo al 31 de diciembre de 2008	281 miles de euros.
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses más un margen del 0,75%.
Finalidad:	Pago de los Gastos Iniciales correspondientes a los Bonos.
Amortización:	Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (27 de marzo de 2008).

Los costes devengados por estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Intereses de préstamos" por la parte fija de su remuneración.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Préstamos por importe de 28 miles de euros que se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA (SWAP)

La Sociedad Gestora formalizó en representación y por cuenta del Fondo, con Banco Guipuzcoano un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de mitigar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los Certificados sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes periodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los Certificados puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

Parte A:	La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo
Parte B:	Banco Guipuzcoano
Fechas de liquidación:	27 de marzo, 27 de junio, 27 de septiembre y 27 de diciembre. La primera Fecha de Pago del Fondo será el 27 de marzo de 2008.



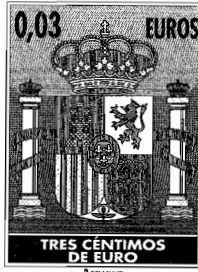


9F5081852

10/2008



0J7476011

CLASE 8.^a

Periodos de liquidación:

Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Constitución (incluida) y el 27 de marzo de 2008 (excluido).

Cantidades a pagar por la Parte A:

Suma de todas las cantidades de interés de los Derechos pagados por los Deudores Hipotecarios durante los tres periodos de Cobro inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago correspondiente y que se corresponderán con las que hayan sido efectivamente transferidas al Fondo.

Cantidades a pagar por la Parte B:

En cada Fecha de Liquidación del Contrato de Permuta de Intereses, la Parte B abonará la Cantidad a Pagar por la Parte B, que será igual al resultado de recalcular los pagos de intereses que componen la Cantidad a Pagar por la Parte A que se liquidará en la misma fecha en que se liquide la Cantidad a Pagar por la Parte B.

Dicho recálculo consistirá en sustituir el tipo efectivo aplicado a cada Préstamo Hipotecario por el Tipo de Interés de la Parte B. El Tipo de Interés de la Parte B será igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Período de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, más un 0,60%.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Permuta de Intereses se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"), y sujeto al Orden Prelación de Pagos establecido en el folleto.

Incumplimiento del contrato:

En el caso de que alguna de las partes no hiciese frente a sus obligaciones de pago, la otra podrá optar por resolver el Contrato.

Vencimiento del Contrato:

Fecha más temprana entre: Fecha de Vencimiento Legal del Fondo y Fecha de extinción del fondo.

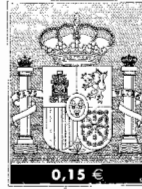
Al 31 de diciembre de 2008 existen intereses devengados no vencidos a pagar derivados de este contrato de permuta financiera por importe de 386 miles de euros (Nota 12).



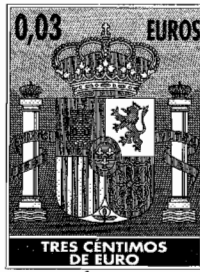


9F5081851

10/2008



0J7476012



CLASE 8.ª

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Acreeedores contrato swap (Nota 11)	386
Entidades de Crédito (Nota 10)	28
Bonos de Titulización (Nota 9)	<u>211</u>
	625
Acreeedores por liquidaciones anticipadas	4.643
Acreeedores por avance técnico	375
Acreeedores Margen de Intermediación Financiera	178
Acreeedores Hacienda Pública	<u>627</u>
	<u>6.448</u>

En la cuenta de "Acreeedores por liquidaciones anticipadas" se registran la contrapartida de los importes recaudados, previamente a cada liquidación mensual, por el Cedente e ingresados en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

La cuenta "Margen de Intermediación Financiera" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe "Margen Variable de Intermediación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados al Cedente conforme al principio de caja.

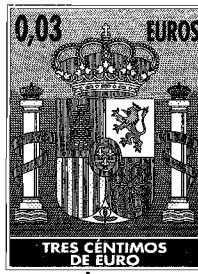
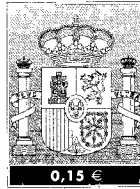
Bajo el epígrafe "Acreeedores por avance técnico", se registran los importes que en cada fecha de cobro, el cedente transfiere al fondo, por el principal e intereses en mora de las operaciones de la cartera. Dichos importes serán devueltos al cedente en la siguiente fecha de cobro.





9F5081850

10/2008



0J7476013

CLASE 8.ª
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación a los ejercicios abiertos a inspección.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 4 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos a la auditoría de cuentas.

15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

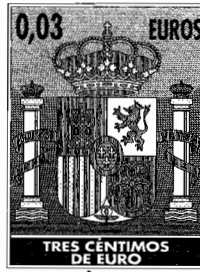
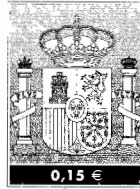
Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.





9F5081849

10/2008



OJ7476014

CLASE 8.ª

16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Bonos de Titulización	46.588
TOTAL APLICACIONES	<u>46.588</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	309
Certificados de Transmisión de Hipoteca	48.663
Entidades de Crédito	1.481
TOTAL ORÍGENES	<u>50.453</u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u>3.865</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	4.186
Tesorería	4.996
Cuentas de periodificación	416
Acreedores a corto plazo	(5.733)
	<u>3.865</u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización	309
Recursos generados en las operaciones	<u>309</u>





9F5081848

10/2008



0J7476015



CLASE 8.ª

17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

18. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

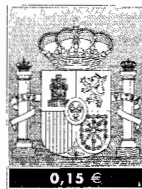
- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.





9F5081847

10/2008



0J7476016

CLASE 8.ª

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

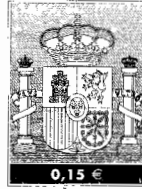
- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.





9F5081846

10/2008



0J7476017

CLASE 8.^a

2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:

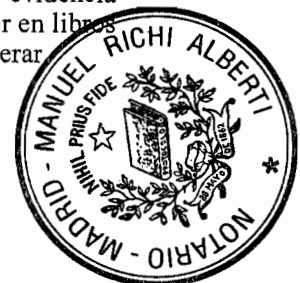
- Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
- Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

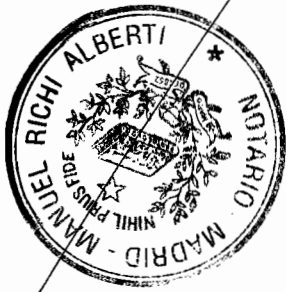
Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

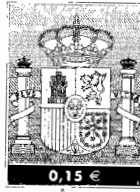
3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.





9F5081845

10/2008



OJ7476018

CLASE 8.^a

- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

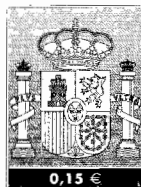
Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.





9F5081844

10/2008



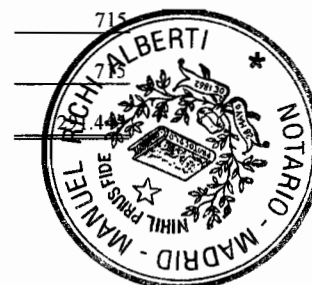
0J7476019

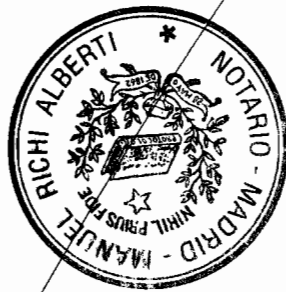
CLASE 8.ª

b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

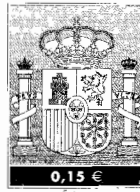
	Miles de euros Normativa anterior
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	309
Inmovilizaciones financieras	
Certificados de Transmisión de Hipoteca	278.601
Subtotal inmovilizado	278.910
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.466
Tesorería	10.730
Cuentas de periodificación	339
Subtotal activo circulante	12.535
TOTAL ACTIVO	291.445
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	290.400
Entidades de crédito	330
Subtotal acreedores a largo plazo	290.730
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	
Subtotal acreedores a corto plazo	
TOTAL PASIVO	





9F5081843

10/2008



0J7476020

CLASE 8.^a

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

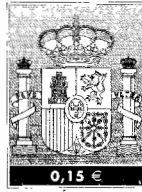
DEBE	Miles de euros		HABER	Miles de euros	
	Normativa anterior			Normativa anterior	
GASTOS FINANCIEROS			INGRESOS FINANCIEROS		
Gastos financieros y gastos asimilados			Ingresos financieros		
Por otras deudas			Ingresos de Certificados de Transmisión de Hipoteca		395
Intereses de Bonos	169		Ingresos de cuentas de reinversión		5
Intereses de Préstamos	1		Intereses del Swap		6
		170			406
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		236	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		-
OTROS GASTOS					
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado					
Amortización de gastos de establecimiento		2			
Otros gastos de explotación					
Servicios de profesionales independientes		5			
Margen de Intermediación Financiera		229			
		234			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		236
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-		PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		-
Impuesto sobre Sociedades	-				
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-		RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		-





9F5081842

10/2008



0J7476021

CLASE 8.ª

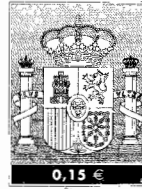
2. INFORME DE GESTIÓN





9F5081841

10/2008



0J7476022

CLASE 8.^a

FTPYME TDA 7
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FTPYME TDA 7 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos S.G.F.T., el 21 de diciembre de 2007, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos, desde Fecha de Constitución y obligaciones de sus pasivos el 27 de diciembre de 2007, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 2.904 Bonos de Titulización en cinco Series:

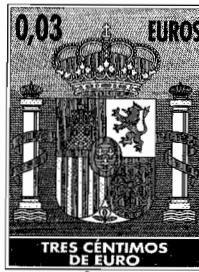
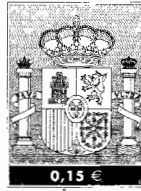
- La Serie A1 por importe nominal total de doscientos treinta millones trescientos mil (230.300.000) euros, integrada por dos mil trescientos tres (2.303) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,30%.
- La Serie A2 por importe nominal total de dieciocho millones trescientos mil (18.300.000) euros, integrada por ciento ochenta y tres (183) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,10%.
- La Serie B, por importe nominal total de veinte millones doscientos mil (20.200.000) euros, integrada por doscientos dos (202) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,60%.
- La Serie C, por importe nominal total de once millones doscientos mil euros (11.200.000) euros, integrada por ciento doce (112) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 1,25%.
- La Serie D, por importe nominal total de diez millones cuatrocientos mil (10.400.000) euros, integrada por ciento cuatro (104) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 4%.





9F5081840

10/2008



0J7476023

CLASE 8.ª

El importe de la emisión del Fondo asciende a 290.400.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME TDA 7 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco Guipuzcoano S.A.

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los préstamos de la cartera auditada (euros)			
	Número de Préstamos	Saldo	% sobre Saldo
Préstamos Hipotecarios	491	127.838.743,56 €	45,66
Préstamos No Hipotecarios	854	152.161.255,64 €	54,34
Totales	1.445	279.999.999,20 €	100,00

El Fondo desembolsó en la Fecha de Constitución el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado: por un importe total de 2.000.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
 - Préstamo Gastos Iniciales: por un importe total de 330.000 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.
1. En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido del Fondo de Reserva, con los Recursos Disponibles que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6.2. del Módulo Adicional.
 2. El Nivel Requerido del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:
 - El 3,71% del saldo inicial de los Bonos de las Series A1, A2(CA), B y C.
 - El 7,42% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series A1, A2(CA), B y C.





9F5081839

10/2008



0J7476024



CLASE 8.ª

No obstante, no podrá reducirse el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una Fecha de Pago, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva no hubiera estado en su Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito No Fallidos, del último día del mes anterior a la Fecha de Pago en curso, con impagos superiores a 90 días sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito No Fallidos, del último día del mes anterior a la Fecha de Pago en curso.
- Que no hubieran transcurrido tres años desde la Fecha de Constitución del Fondo.

El Nivel Requerido mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 1,86% del saldo inicial de la emisión de Bonos A1, A2(CA), B y C.

El Fondo liquida con la Entidad Cedente de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 27 de marzo, 27 de junio, 27 de septiembre y 27 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 27 de marzo de 2008.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 13%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 27 de diciembre de 2016 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2008.

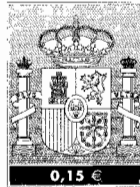
Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos S.G.F.T., en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.





9F5081838

10/2008



0J7476025

CLASE 8.^a

FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
 INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO
 a 31 de diciembre de 2008

I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	229.276.992,82
2. Vida residual (meses):	134
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses	10,60%
Últimos 6 meses	7,45%
Últimos 12 meses	6,29%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	1,57%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,39%
6. Saldo de impago:	4.396.516,00
7. Porcentaje de fallidos ² :	0,11%
8. Saldo de fallidos (sin impagos):	245.008
9. Tipo medio cartera:	5,65%

II. BONOS

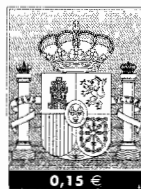
1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie A1	183.712.474,82
b) Serie A2	18.300.000,00
c) Serie B	20.200.000,00
d) Serie C	11.200.000,00
e) Serie D	10.400.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie A1	79.770,94
b) Serie A2	100.000,00
c) Serie B	100.000,00
d) Serie C	100.000,00
e) Serie D	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A1	79,77%
b) Serie A2	100%
c) Serie B	100%
d) Serie C	100%
e) Serie D	100%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	-
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	210.797,68





9F5081837

10/2008



0J7476026

CLASE 8.^a

III. TIPOS DE INTERÉS

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2008):

a) Serie A1	3,319%
b) Serie A2	3,119%
c) Serie B	3,619%
d) Serie C	4,269%
e) Serie D	7,019%

IV. LIQUIDEZ

Liquidez:

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	627.352,19
2. Saldo de la cuenta de Reinversión:	15.098.868,75

V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe préstamos (a 31 de diciembre de 2008):

1. Préstamos Subordinado Desfase	1.530.308,09
2. Préstamos Gastos Iniciales	280.500,00

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2008	36.842,19
---------------------------	-----------

¹ Importe de principal de las Participaciones Hipotecarias con morosidad igual o superior a 90 días en la fecha de determinación anterior a la Fecha de Pago en curso.

² Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.





9F5081836

10/2008



0J7476027

CLASE 8.ª

FTPYME TDA 7
FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO: 27/12/07 - 27/12/08

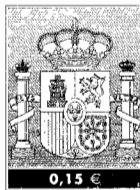
	27/12/07 - 27/03/2009		27/03/2008 - 27/06/2008		27/06/2008 - 27/09/2008		27/09/2008 - 27/12/2008		TOTAL	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
I. INVERSIONES/FINANCIACIONES										
Amortización Bonos Trazabilidad Hip.	8.119.441,79	8.316.962,08	10.191.417,32	10.278.289,00	14.980.001,68	14.980.001,68	13.012.272,42	46.587.525,18	45.867.950,84	519.191,91
Amortización Derechos de Crédito	0,80	374.891,16		34.397,81	109.902,94			0,80	2.000.000,00	
Otros Recursos (dif. Bonos - PHs)	2.000.000,00									
Desembolso Préstamo Desfase	19.497,16							19.497,16		
Saldo inicial Cta. ICO (Resto de préstamo gastos iniciales)										
II. INTERESES										
Intereses pagados a los BTH	1.970.367,14	3.854.875,19	3.506.683,90	3.755.344,50	3.866.198,71	3.866.198,71	3.485.250,73	14.941.669,13	12.370.323,48	61.073,75
Intereses recibidos de las PHs	157.659,90	5.221,72	184.952,97	27.225,33	28.626,70	28.626,70		709.255,17	375.430,39	
Intereses Primos, Subordinados	186.530,08		15.517,31		129.685,19	43.697,81				
Ayuda Técnico Neto										
III. GASTOS										
Comisiones Periódicas:										
- Gestora	18.080,43		17.465,49		21.712,97			20.638,87		77.897,76
- Agente de Pagos	10.417,53		9.515,82		9.139,12			8.637,45		37.729,92
- Banclear	7.662,90		7.629,11		7.535,32			7.398,63		30.225,96
- Auditoría			174,00		174,00			174,00		522,00
- Agencia de Calificación			146,56		4.844,53			4.408,00		4.991,09
- Otros Gastos	156.533,71		194.150,63		254.912,00			20,79		4.408,00
Neto SWAP								239.303,66		844.900,00
Excedente de Caja										
Total Ingresos/Pagos	12.570.030,58	12.570.030,58	14.092.722,13	14.092.722,13	19.006.443,00	19.006.443,00	16.518.162,13	62.187.357,73	62.187.357,84	41.600.000,00
Saldo inicial 26/10/07	10.400.000,00		10.400.000,00		10.400.000,00		10.400.000,00	10.400.000,00	41.600.000,00	
A. Inversiones Temporales	22.970.030,58	22.970.030,58	24.492.722,13	24.492.722,13	29.406.443,00	29.406.443,00	30.376.493,85	103.787.357,73	103.787.357,84	2.689.510,85
Total	693.887,52	693.887,52	672.359,10	672.359,10	695.912,04	695.912,04	627.332,19	2.689.510,85	2.689.510,85	
Retenciones practicadas el 28/01/08										
A. Inv. Temporales hasta el 20/02/08										





9F5081835

10/2008



0J7476028

CLASE 8.^a

3. FORMULACIÓN





9F5081834

10/2008



OJ7476029

CLASE 8.ª

~~MIEMBROS DEL~~ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumerindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D.ª Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

~~Bear Stearns Spanish Securitization Corporation~~
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME TDA 7, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 47 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ7475983 al OJ7476029, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. _____

Está extendida en cuarenta y siete folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 5081880, y los cuarenta y seis anteriores en orden correlativo decreciente. _____

Dejo anotado este testimonio con el número 401, en el Libro Indicador número 5. _____

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. _____



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

